



No. 20221700162291
 Fecha Radicado: 14-DEC-2022 08 1
 Destino: JOSE DOMINGO MESA JARRO
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios 1. Cod ver:



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1533	Fecha:	21 de Noviembre de 2022
LIQUIDACIÓN OFICIAL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	JOSÉ DOMINGO MESA JARRO - MATILDE MESA JARRO - ROSA MARÍA MESA JARRO - HERNANDO MESA JARRO - CARLOS JULIO MESA JARRO - PEDRO MESA JARRO - PABLO EDUARDO MESA JARRO - AMELIA MESA JARRO - HIPÓLITO MESA JARRO MESA MARTINEZ DORALBA - MESA MARTINEZ ORLANDO - MESA MARTINEZ OMAR - MESA MARTINEZ REYNALDO.		
NIT o CC:	2832418, 0 ,24106794 ,4260431,-0 , 0 , 0 ,0 ,4635585,-0 , 0-0.		
Predio Numero:	010104430015000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 16 23 73 C 15 23 56		
DIRECCION DE COBRO	C 16 23 73 C 15 23 56		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, los propietarios JOSÉ DOMINGO MESA JARRO, ROSA MARÍA MESA DE TORRES, MESA JARRO HERNANDO, MESA MARTÍNEZ DORABA con numero de cedula No 2832418,24106794,4260431,46355853 MATILDE MESA JARRO, CARLOS JULIO MESA JARRO, PEDRO MESA JARRO, PABLO EDUARDO MESA JARRO, AMELIA MESA JARRO, HIPÓLITO MESA JARRO, MESA MARTINEZ ORLANDO, MESA MARTINEZ OMAR y MESA MARTINEZ REYNALDO quienes NO identificados con cedula de ciudadanía según información suministrada por el ventanilla única de registro VUR registran como propietarios, del bien inmueble identificado con el código catastral No 010104430015000, ubicado en C 16 23 73 C 15 23 56 del Municipio de Sogamoso. Según matricula inmobiliaria 095 -36749. Aun cuando en la base de datos del impuesto predial registran los señores JOSÉ DOMINGO MESA JARRO - MATILDE MESA JARRO - ROSA MARÍA MESA JARRO -HERNANDO MESA JARRO - CARLOS JULIO MESA JARRO - PEDRO MESA JARRO - PABLO EDUARDO MESA JARRO - AMELIA MESA JARRO y HIPÓLITO MESA JARRO no identificados.

Que el inmueble, identificado con el código catastral No 010104430015000, adeuda el impuesto predial según resolución 494 de 2013, se liquida la deuda oficial de impuesto predial hasta la vigencia fiscal 2013, y con resolución No 1437 del 25 Noviembre 2016 se liquida oficialmente la deuda del año 2014 – 2016, Proceso Coactivo 1649-2013 por solicitud del contribuyente se concede según Resolución 258 del 02 septiembre 2021 prescripción hasta el año 2007 obligándose apagar a partir de la vigencia 2008 sin que a

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	S.G.C. VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	----------------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1533 del 21 de Noviembre de 2022

la fecha se haya dado cumplimiento, razón por la cual mediante la presente resolución se liquida la deuda de los años 2017 a 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2017 A 2022, del predio identificado con el código Catastral No. 010201140265910, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro C 16 23 73 C 15 23 56, del municipio de Sogamoso.

AÑO	%M TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB	S.AMB.	S.SALU.	EXCED./ DEVOL.	TOTAL
2017	13.00	73,500,000	955,500	1,496,159	0	0	0	19,110	0	0	2,470,769
2018	13.00	75,705,000	984,165	1,230,342	0	0	0	19,683	0	0	2,234,190
2019	13.00	77,976,000	1,013,688	970,107	0	0	0	20,274	0	0	2,004,069
2020	16.00	254,214,000	4,067,424	2,554,442	0	0	0	81,348	0	0	6,703,214
2021	16.00	261,840,000	4,189,440	1,710,754	0	0	0	83,789	0	0	5,983,983
2022	16.00	269,695,000	4,315,120	591,456	0	0	0	86,302	0	0	4,992,878

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 Del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio, acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1


S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 3 Resolución No.1533 del 21 de Noviembre de 2022

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería. –Proceso Cobro Coactivo


MINELA ESTUPINAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Diana R.
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, para que efectúe el pago y evítase el inicio de un Proceso Administrativo Coactivo y posibles embargos, por la mora en el pago de sus obligaciones tributarias.

Comprometidos por la CALIDAD del Servicio
“SUAMOX, Ciudad del Sol”



Servientrega S.A NIT. 880.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. en al usuario:
 www.servientrega.com. PBX.: 7 700 380 ext 110045. Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 14 / 12 / 2022 10 : 54
 Fecha Prog. Entrega: 14 / 12 / 2022



GUIA No. 2169407267

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE
 HACIENDA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
 Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
 País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA	F.P.: CREDITO		
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE		
CALLE 16 23 73				
Nombre: JOSE DOMINGO MESA JARRO				
Teléfono: 7702040				
País: COLOMBIA				
email:				
D.I./NIT: 2832418				
Cód. Postal: 152211166				

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	1 DIA / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	_____	2 DIA / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	_____	3 DIA / MES / AÑO / HORA	_____
_____	_____	_____	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	_____
_____	_____	_____	DIA / MES / AÑO / HORA	_____

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2169407267



FECHA Y HORA DE ENTREGA
 DIA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1
 Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-88 V.4

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO
 Ministerio de Transportes, Luperón No. 805 de Marzo 2001, S.M.R.T.C. Luperón No. 1776 de Sept. 20016.

GESTIÓN JUDICIAL

Res 1533



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

NIT 860512330-3



**Constancia de Devolución de
COMUNICADO JUDICIAL**



1841194

Información Envío

No. de Guía Envío	2169407268	Fecha de Envío	14	12	2022
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	JOSE DOMINGO MESA JARRO CALLE 15 23 56			
	Dirección	CALLE 15 23 56	Teléfono	7702040	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

INMUEBLE DESOCUPADO

Observaciones					
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución	
				14	12

Información del Documento movilizado



Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de:
COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
-----------	--

Información de seguimiento interno

Nombre Líder: LEIDY RODRIGUEZ	Nombre quien elabora la constancia YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	Fecha y Hora Elaboración Constancia					 2174389281
 SERVIENTREGA Mundo de Soluciones Leidy A. Rodríguez G. FACULTAD DE CIENCIAS		Día	Mes	Año	HH	MM	
		19	12	2022	12	21	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.